MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID Nº 398.706.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 4595/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706, PARA LOS LOTES 1 Y 2, y;

CONSIDERANDO: Que la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5089/21 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 CONFORME RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 44/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID Nº 398.706. que resuelve: "(...) 2. Anular la adjudicación del lote N° 1 de la presente convocatoria y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas (...)", y conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 conforme al Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental - Financiación CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Que en fecha 07 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de sobres, del llamado que nos ocupa.

Que si bien la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5089/21 ha Resuelto anular la Adjudicación del proceso licitatorio, en cuanto al LOTE 1, sobre la base del sistema de Adjudicación "Por Lote", la Reevaluación realizada ha arrojado un resultado que difiere con el obtenido en la primera evaluación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2021.

M.O.P.C.

Que en ese orden de hechos, este nuevo resultado para el Lote 1 afecta directamente al resultado obtenido para el lote 2, en razón al criterio de adjudicación que rige para el llamado en cuestión: En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía), es decir, aquella combinación de ofertas, cuya sumatoria total de los lotes, sea la más económica para la Convocante.

Que en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis y Reevaluación de los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Que como resultado de la Reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1512 de fecha 23 de noviembre de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 25 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio para los Lotes 1 y 2.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID Nº 398.706.

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Revocar Parcialmente la RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706" y dejar sin efecto la adjudicación del Lote 2 realizada a la firma Constructora Feldmann S.A.

Art. 2°.- Adjudicar, LOS LOTES 1 y 2 DEL "LLAMADO MOPC N° 44/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs. 38.839.445.751 (Guaraníes Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Uno)
2	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs. 43.349.931.913 (Guaraníes Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Novecientos Trece)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID Nº 398.706.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
4013095

AWD/ns